

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PAGO DEL CANON CINEGÉTICO A LAS JUNTAS VECINALES, PRESENTADA POR D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA [8L/5300-0170]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0170, formulada por D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a pago del canon cinegético a las Juntas Vecinales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0170]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Fernando Fernández Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuándo se va a pagar el canon cinegético a las Juntas Vecinales?

En Santander a 24 de octubre de 2011

El Diputado Regionalista

Firma"